

**EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.
INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° DIS 004 -2021**

"SUMINISTRO DE HERRAJERÍA Y PROTECCIONES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN"

1. OBJETO

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P, en adelante **ENERGÍA DE PEREIRA**, está interesada en recibir ofertas para el Suministro de los materiales clasificados como herrajería necesarios para la ejecución de los proyectos de inversión que ejecutará la Empresa de Energía de Pereira en el marco de la Resolución CREG015 de 2018, esto para la vigencia del primer semestre del 2021.

2. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de esta por **ENERGÍA DE PEREIRA** no implican la realización de una oferta por parte de ella, ni crean la obligación de contratar con quien la presente o cualquier otra obligación que pudiera generar responsabilidad de su parte. La contratación se regirá por las disposiciones del derecho privado, y el Manual de Contratación adoptado por **ENERGÍA DE PEREIRA**.

3. RÉGIMEN JURÍDICO

Régimen de Derecho Privado. Salvo que la Constitución Política o la Ley 142 de 1.994 que establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios dispongan expresamente lo contrario, la constitución y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no regulado en la Ley 142 de 1.994 **se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.**

La regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce. Artículo 32 Ley 142 de 1.994.

4. DIRECCIÓN Y COMUNICACIONES

La correspondencia producto de la presente invitación, relacionada con solicitudes de aclaraciones y cualquier otra inquietud respecto a la misma, debe ser dirigida al Ingeniero Juan Guillermo Gutiérrez Calvo-Gerente Técnico- de **ENERGÍA DE PEREIRA** y enviada al correo electrónico: invteceep@eep.com.co con la descripción del asunto **"SUMINISTRO DE HERRAJERÍA Y PROTECCIONES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN"**.

5. OFERENTES

Pueden presentar propuesta todas las personas naturales o jurídicas que acrediten competencia técnica y financiera para proveer el servicio materia de esta invitación, siempre y cuando se pronuncien expresamente sobre sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores ejecutivos, directivos o sus equivalentes dentro de **ENERGÍA DE PEREIRA**, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años. No se aceptarán propuestas presentadas por uniones temporales.

Si la oferta es presentada por un consorcio, ésta debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Los integrantes deberán designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus responsabilidades. Deberán acompañar a su oferta el acuerdo consorcial correspondiente.
- b) Cumplir y acompañar igualmente los documentos requeridos sobre existencia y representación legal individual, y además acreditar conjuntamente los demás requisitos técnicos y económicos establecidos en esta invitación.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

- c) Las personas que integren el consorcio responderán ante **ENERGÍA DE PEREIRA**, solidariamente por las obligaciones contraídas debido a la oferta que presente el consorcio y las emanadas del contrato que se llegare a suscribir, independientemente de la participación, obligaciones y estipulaciones que hayan fijado dentro de acuerdo consorcial. En consecuencia, la cláusula penal pecuniaria que **ENERGÍA DE PEREIRA**, establezca dentro de la relación jurídica que llegue a suscribirse y los perjuicios adicionales que llegaren a causarse por incumplimiento, podrán hacerse exigibles a cualquiera de los consorciados sin atención a la participación de éstos dentro del consorcio.

Igualmente, los oferentes deberán:

- Que no se encuentren en alguna de estas situaciones: Cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la Empresa presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica, moral o técnica del proponente para cumplir el objeto del contrato en caso de que le sea adjudicado.
- Que tengan capacidad de cumplir con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de la presente invitación.

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia indebida o conflicto de interés, ni celebrarse con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

6.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

EVENTO	FECHA
Publicación de la invitación	Febrero 19 de 2021
Preguntas	Febrero 23 de 2021
Respuestas	Febrero 25 de 2021
Recepción de ofertas	Marzo 02 de 2021 a las 14:00 h EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P. ubicada en la carrera 11 N°17-35 piso 4 edificio Torre Central de la ciudad de Pereira

Antes de cumplirse el plazo, **ENERGÍA DE PEREIRA** puede modificar el calendario propuesto, el cual se publica y actualiza en tiempo real de la invitación, habilitando el portal de Negocios.

6.1.1. PUBLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

Las presentes instrucciones se publicarán en la página web de la Empresa, el día 19 de febrero de 2020.

6.1.2. SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS CONDICIONES.

La fecha y hora límite para la solicitud de aclaraciones es el día 23 de febrero del 2021, Las consultas deberán enviarse al correo electrónico: invteceep@eep.com.co con la descripción del asunto: "**SUMINISTRO DE HERRAJERÍA Y PROTECCIONES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN**"

6.1.3. RESPUESTAS A LAS ACLARACIONES SOLICITADAS

ENERGÍA DE PEREIRA publicará en su página web la totalidad de las preguntas realizadas con sus respectivas respuestas el día 25 de febrero de 2020.

6.1.4. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las propuestas deben ser entregadas en la Gerencia Jurídica de la **EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.** ubicada en la carrera 11 N°17-35 piso 4 edificio Torre Central de la ciudad de Pereira, **antes de las 02:00 pm** del día indicado en el calendario de actividades, en idioma español, en dos sobres separados

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

cerrados y sellados, el sobre 1 debe contener la oferta técnica y en medio magnético USB que contenga toda la oferta técnica presentada, entendiéndose esta como todos los documentos jurídicos y técnicos dentro de la invitación que permitirá validar la capacidad jurídica y técnica del oferente, incluyendo la póliza de seriedad de la oferta, el sobre 2 debe contener la oferta económica en medio físico y magnético USB en formato Excel los precios. Para cualquier diferencia que se llegare a presentar entre la oferta impresa y la digital, prevalecerá la información de la oferta original impresa.

6.2 INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

LOS PROPONENTES deberán examinar cuidadosamente las condiciones de la presente invitación e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución, por lo que será de su exclusiva responsabilidad las interpretaciones, y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

6.3 ASPECTOS GENERALES

El presente documento es a modo informativo y por lo tanto no compromete a **ENERGÍA DE PEREIRA**, respecto del análisis o interpretación que pueda hacerse del mismo, por lo que será de exclusiva responsabilidad de quien responda a la Invitación Pública a Negociar la confirmación local de la información y la elaboración de la oferta.

EL OFERENTE deberá verificar las condiciones vigentes, disponibilidad de mano de obra local, condiciones locales de transporte del personal, condiciones meteorológicas y riesgos de la zona, servicios, red vial para transportes y demás circunstancias donde se va a prestar el Servicio, antes de presentar su oferta, y por lo tanto, se considerará que conoce las condiciones en que tendrá que desarrollar el contrato a suscribir, y cualquier otra condición que afecte a la organización y ejecución del mismo.

ENERGÍA DE PEREIRA no aceptará ninguna reclamación del **PROVEEDOR** en caso de ser aceptada su oferta para ejecutar el contrato, motivada por una errónea o incompleta verificación o interpretación de las condiciones legales, normativas, contractuales vigentes para la prestación del servicio a contratar, así como del sitio y de la región en que se prestará el Servicio que se contrata, las que se entienden fueron tenidas en cuenta en el momento de presentar su oferta.

6.4 REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA

En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, con capacidad jurídica para el desarrollo del objeto contratado, que acrediten competencia jurídica, técnica y financiera para ejecutar los trabajos materia de esta invitación y que conforme al Manual de Contratación de **ENERGÍA DE PEREIRA** no se encuentren en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia o conflicto de interés, ni celebrarse con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

7. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

7.1. SUMINISTRO DE HERRAJERÍA Y PROTECCIONES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN, O&M PEREIRA - CARTAGO

7.1.1. OBJETIVO GENERAL.

Se requiere el Suministro del transformador necesarios para la ejecución de los proyectos de inversión que ejecutará la Empresa de Energía de Pereira en el marco de la Resolución CREG015 de 2018, esto para la vigencia del primer semestre del 2021.

Los productos ofrecidos deben ser de óptima calidad tener certificado de conformidad de producto; Es de aclarar que las cantidades indicadas son de referencia, estas podrán ser susceptibles de variaciones, las cantidades por

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

entregar se indicarán en cada pedido de acuerdo con las necesidades que se presenten en la operación, **los valores unitarios indicados en la oferta deberán permanecer invariables durante la vigencia del contrato.**

7.1.2 CANTIDADES O&M CARTAGO.

COD MAT	DESCRIPCION	UND	CANT	VL / UNIT	SUBTOTAL
10063	ABRAZADERA DE 4" A 5" UNA SALIDA (140 MM)	UD	10		
9896	AISLADOR DE PIN DE 15 KV (ANSI 55-5)	UD	30		
15111	AISLADOR DE SUSPENSION POLIMERICO 13.2 KV (RETENCION O ELASTOMERICO)	UD	50		
15665	AISLADOR POLIMÉRICO TIPO LINE POST PARA 15 KV	UD	50		
17329	ARANDELA CUADRADA DE 5/8" EN LÁMINA DE 1/4"	UD	200		
9720	BAYONETA CON ESPIGO EXTREMO POSTE 34.5 KV ROSCA DE 1" PARA AISLADOR TIPO PIN	UD	10		
13046	CABLE AUTOSOPORTADO THWN AL 2 × 2 AWG + 2 AWG 600V NEUTRO AISLADO	m	1000		
13130	CONECTOR DE PERFORACIÓN DE AISLAMIENTO JZ 2-95	UD	300		
11986	CONECTOR DE PERFORACIÓN DE AISLAMIENTO KZ 3-95	UD	200		
13055	CORTACIRCUITO 15 KV 100 AMP	UD	250		
16686	CRUCETA GALVANIZADA EN ANGULO DE 2 1/2" X 2 1/2" X 3/16" X 1.2 M	UD	10		
9903	DADOS PORTACAJA DE 3" X 3" X 3" ESPESOR DE 1/4"	UD	50		
9722	ESPIGO PIN RECTO DE 3/4" X 10" PARA 34.5 KV	UD	30		
10577	FUSIBLE TIPO K 15 KV - 15 A	UD	100		
10583	FUSIBLE TIPO K 15 KV - 20 A	UD	100		
10637	FUSIBLE TIPO K 15 KV - 25 A	UD	100		
10275	FUSIBLE TIPO K 15 KV - 30 A	UD	50		
10095	FUSIBLE TIPO T 15 KV - 20 A	UD	100		
10096	FUSIBLE TIPO T 15 KV - 25 A	UD	200		
15247	FUSIBLE TIPO T 15 KV - 9 A	UD	100		
15075	GRAPA RECTA (2/0 AWG - 4/0 AWG) (PARA CABLE ECOLOGICO 1/0 AWG A MÁXIMO 2/0 AWG)	UD	20		
13061	GRAPA TERMINAL TIPO PISTOLA (2 AWG - 2/0 AWG)	UD	50		
17515	KIT DE PUESTA A TIERRA PARA TRANSFORMADOR Y PARARRAYOS EN ACERO (FLEJE BAJANTE DE 14 M, ABRAZADERAS.CONECTORES Y VARILLA 15.8MM (5/8") X 2.40 M)	UD	15		
10566	PARARRAYO 12 KV 10 KA POLIMERICO TIPO DISTRIBUCION	UD	15		
9742	PERCHA GALVANIZADA DE 3 PUESTOS ESPACIADA TIPO PESADO CALIBRE 10	UD	10		
15626	PERNO DE 19 MM (3/4") × 76 MM (3") PARA AISLADOR TIPO LINE POST	UD	50		
10142	SECCIONADOR O CUCHILLA MONOPOLAR DE 600 A - 15 KV	UD	50		
9677	TORNILLO ESPARRAGO GALVANIZADO DE 5/8" X 14"	UD	30		
9675	TORNILLO PERNO DE MAQUINA GALVANIZADO DE 5/8 X 2 ROSCA SEGUIDA	UD	200		
9675	TORNILLO PERNO DE MAQUINA GALVANIZADO DE 5/8 X 2 ROSCA SEGUIDA	UD	200		
9789	TUERCA DE OJO 5/8" ALARGADA.	UD	30		
				TOTAL	
				IVA 19%	
				TOTAL	

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

El lugar de entrega será **LA SUBESTACIÓN SANTA MARÍA** y almacén principal ubicado en la **Carrera 4 No con Calle 16 Local 4**

7.1.3 CANTIDADES O&M PEREIRA.

COD MAT	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VL / UNIT	SUBTOTAL
10918	ABRAZADERA DE 4" A 5" DOS SALIDAS (140 MM)	UND	50		
15235	ABRAZADERA DE 5" A 6" DOS SALIDAS (160 MM)	UND	50		
13031	ABRAZADERA DE 6" A 7" DOS SALIDAS (180 MM)	UND	110		
15240	ABRAZADERA DE 7" A 8" PARA TRANSFORMADOR (200 MM)	UND	10		
13180	ABRAZADERA DE 8" A 9" DOS SALIDAS (220 MM)	UND	41		
13363	ABRAZADERA DE 9" A 10" DOS SALIDAS (250 MM)	UND	26		
15241	ABRAZADERA DE 9" A 10" PARA TRANSFORMADOR (250 MM)	UND	20		
9896	AISLADOR DE PIN DE 15 KV (ANSI 55-5)	UND	150		
13519	AISLADOR DE PIN DE 34.5 KV (ANSI 56-3)	UND	50		
15597	AISLADOR DE PORCELANA TIPO LINE POST PARA 15 KV	UND	80		
15598	AISLADOR DE PORCELANA TIPO LINE POST PARA 33 KV	UND	40		
9630	AISLADOR DE SUSPENSIÓN CERÁMICO DE 10 ¾" - 15.000 LBS (CLEVIS) ANSI 52-4 - BIL 115 KV	UND	50		
9866	AISLADOR DE SUSPENSIÓN CERÁMICO DE 6 ½" - 9.900 LBS (CLEVIS) ANSI 52-1 - BIL 15 KV	UND	10		
15111	AISLADOR DE SUSPENSIÓN POLIMÉRICO 13.2 KV (RETENCIÓN O ELASTOMÉRICO)	UND	150		
9635	AISLADOR DE SUSPENSIÓN POLIMÉRICO 34.5 KV (RETENCIÓN O ELASTOMÉRICO)	UND	50		
13357	AISLADOR TENSOR DE 3 ½" (ANSI 54-1)	UND	70		
13358	AISLADOR TENSOR DE 4 ¼" (ANSI 54-2)	UND	68		
13359	AISLADOR TENSOR DE 5 ½" (ANSI 54-3)	UND	5		
9627	AISLADOR TIPO CARRETO 3" (ANSI 53-3)	UND	220		
10023	ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN NO. 10 AWG 600 V	m	300		
11957	ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN NO. 12 AWG 600 V	m	100		
9849	ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN NO. 8 AWG 600 V	m	700		
13642	ALAMBRE GALVANIZADO N° 12	ROLLO	150		
15424	AMARRA PLÁSTICA DE 50 CM	PAQUETE	7		
10455	ARANDELA GALVANIZADA CUADRADA 2" X 2" CON PERFORACION 5/8"	UND	20		
9644	ARANDELA GALVANIZADA CUADRADA 4" X 4" CON PERFORACION 5/8"	UND	120		
9645	ARANDELA GALVANIZADA DE PRESION DE ½"	UND	10		
9646	ARANDELA GALVANIZADA DE PRESION DE ¾"	UND	10		
14827	BARRAJE DE 200 A - 15 KV DE CUATRO SALIDAS REF. 5824	UND	1		
9720	BAYONETA CON ESPIGO EXTREMO POSTE 34.5 KV ROSCA DE 1" PARA AISLADOR TIPO PIN	UND	6		
13518	BAYONETA CON ESPIGO LINE POST PARA AISLADOR DE PORCELANA 13.2 KV	UND	30		
10212	BORNA TERMINAL BIMETALICA CU-AL 1/0 AWG	UND	10		

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

15238	BORNA TERMINAL BIMETALICA CU-AL 2/0 AWG	UND	30		
15367	BORNA TERMINAL BIMETALICA CU-AL 4/0 AWG	UND	20		
9957	BORNA TERMINAL DE OJO ESTAÑADO 1/0 AWG	UND	20		
12772	BORNA TERMINAL DE OJO ESTAÑADO 2/0 AWG	UND	10		
9962	BORNA TERMINAL DE OJO ESTAÑADO 4/0 AWG	UND	20		
15178	CABLE ACSR (ECOLÓGICO) NO. 1/0 AWG 15 KV (BICAPA - SIN BLOQUEO)	m	600		
15342	CABLE ACSR (ECOLÓGICO) NO. 4/0 AWG 35 KV (BICAPA - SIN BLOQUEO)	m	200		
13039	CABLE ACSR NO. 1/0 AWG	m	500		
13040	CABLE ACSR NO. 2 AWG	m	4500		
13041	CABLE ACSR NO. 4 AWG	m	3000		
12947	CABLE ACSR NO. 4/0 AWG	m	200		
15228	CABLE ALTA RESISTENCIA DE 1/4	m	3000		
9815	CABLE ALTA RESISTENCIA DE 3/8	m	1200		
16536	CABLE ALUMINIO THHN NO. 1/0 AWG 600 V SERIE 8000	m	300		
9819	CABLE ALUMINIO THHN NO. 2 AWG 600 V SERIE 8000	m	500		
9819	CABLE ALUMINIO THHN NO. 2 AWG 600 V SERIE 8000	m	500		
15419	CABLE ALUMINIO THHN NO. 250 KCMIL 600 V SERIE 8000	MTS	500		
9824	CABLE ALUMINIO THHN NO. 4 AWG 600 V SERIE 8000	m	1000		
9828	CABLE ALUMINIO THHN NO. 4/0 AWG 600 V SERIE 8000	m	500		
13045	CABLE AUTOSOPORTADO THWN AL 2 × 1/0 AWG + 1/0 AWG 600 V NEUTRO AISLADO	m	300		
13046	CABLE AUTOSOPORTADO THWN AL 2 × 2 AWG + 2 AWG 600V NEUTRO AISLADO	m	4000		
13047	CABLE AUTOSOPORTADO THWN AL 2 X 4 AWG + 4 AWG 600V NEUTRO AISLADO	MTS	2500		
13704	CABLE AUTOSOPORTADO THWN AL 3 X 1/0 AWG + 1/0 AWG 600V NEUTRO AISLADO	m	500		
13705	CABLE AUTOSOPORTADO THWN AL 3 X 2 AWG + 2 AWG 600 V NEUTRO AISLADO	m	1400		
13452	CABLE AUTOSOPORTADO THWN AL 3 X 2/0 AWG + 2/0 AWG 600V NEUTRO AISLADO	m	300		
15032	CABLE AUTOSOPORTADO TWHN ACSR 1 X 4 AWG + 4 AWG 600V (NEUTRO AISLADO)	m	2000		
9853	CABLE DE COBRE THHN NO. 1/0 AWG 600 V	m	100		
9852	CABLE DE COBRE THHN NO. 2 AWG 600 V	m	100		
9833	CABLE DE COBRE THHN NO. 2/0 AWG 600 V	m	100		
9851	CABLE DE COBRE THHN NO. 4 AWG 600 V	m	300		
9850	CABLE DE COBRE THHN NO. 6 AWG 600 V	m	100		
10942	CABLE DUPLEX THW COBRE 2 X 12 AWG 600 V	m	100		
16038	CABLE SECO ALUMINIO 15KV 133% NO. 1/0 AWG (PANT. CINTA - AISL. PVC-SR)	m	100		
16039	CABLE SECO ALUMINIO 15KV 133% NO. 350 KCMIL (PANT. CINTA - AISL. PVC-SR)	m	100		
14913	CABLE SECO COBRE 15KV 133% NO. 1/0 AWG (PANT. CINTA - AISL. PVC-SR)	m	100		
16037	CABLE SECO COBRE 15KV 133% NO. 4/0 AWG (PANT. CINTA - AISL. PVC-SR)	m	100		



12706	CAJA DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDA PARA 6 USUARIOS TRIFASICA TETRAFILAR 600 V 150 A	UND	20		
15857	CAJA DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDA PARA 9 USUARIOS TRIFASICA TETRAFILAR 600 V 150 A	UND	20		
15255	CAÑUELA TIPO BOLA ICMX 15 KV 100 A	UND	40		
13112	CINTA AISLANTE 3M SCOTCH 130°C	ROLLO	152		
13702	CINTA AISLANTE 3M SCOTCH SUPER 33+	ROLLO	130		
13148	CINTA AISLANTE 3M TEMFLEX 1700.	ROLLO	100		
13050	CINTA BANDIT DE 1/2" X 30 M	UND	5		
13364	CINTA BANDIT DE 5/8" X 30 M	m	900		
13408	CONECTOR BIMET COMPRESION RANURA PARALELA DBH N° 7	UND	50		
16429	CONECTOR BIMETALICO DE OJO DOBLE PARA CABLE 4/0, PARA 15KV	UND	10		
14918	CONECTOR DE ALUMINIO DE RANURA PARALELA PARA CABLE ACSR 477 KCM	UND	10		
13130	CONECTOR DE PERFORACIÓN DE AISLAMIENTO JZ 2-95	UND	1600		
15037	CONECTOR DE PERFORACIÓN DE AISLAMIENTO KZ - EP	UND	100		
11986	CONECTOR DE PERFORACIÓN DE AISLAMIENTO KZ 3-95	UND	2000		
10700	CONECTORES RANURA PARALELA TRES TORNILLOS PARA 336.6 KCM	UND	50		
13055	CORTACIRCUITO 15 KV 100 AMP	UND	280		
13520	CORTACIRCUITO 38 KV 100 AMP	UND	27		
11942	CRUCETA GALVANIZADA EN ANGULO DE 2 1/2" X 2 1/2" X 1/4" X 2 M	UND	5		
10916	CRUCETA GALVANIZADA EN ANGULO DE 2 1/2" X 2 1/2" X 1/4" X 2.4 M	UND	10		
9681	CRUCETA GALVANIZADA EN ANGULO DE 2 1/2" X 2 1/2" X 1/4" X 3 M	UND	6		
16670	CRUCETA GALVANIZADA EN ANGULO DE 2 1/2" X 2 1/2" X 1/4" X 6 M	UND	1		
13056	CRUCETA GALVANIZADA EN ANGULO DE 2 1/2" X 2 1/2" X 3/16" X 2 M	UND	40		
10465	CRUCETA GALVANIZADA EN ANGULO DE 2 1/2" X 2 1/2" X 3/16" X 2.4 M	UND	50		
10708	CRUCETA GALVANIZADA EN ANGULO DE 3" X 3" X 1/4" X 2.4 M	UND	6		
15183	CRUCETA GALVANIZADA EN ANGULO DE 3" X 3" X 1/4" X 3 M	UND	10		
9903	DADOS PORTACAJA DE 3" X 3" X 3" ESPESOR DE 1/4"	UND	50		
13059	DIAGONAL EN V DE 48"	UND	70		
9893	DIAGONAL EN V DE 60"	UND	10		
15186	DIAGONAL RECTA CON DOBLEZ Y ESTRIBO DE APOYO EN ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/2" X 3/16" X 2.4 M	UND	25		
9892	DIAGONAL RECTA CON DOBLEZ Y ESTRIBO DE APOYO EN ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/2" X 3/16" X 1.5 M	UND	30		
17575	DPS (PARARRAYOS) (CLAMPER) BT 280 10 KA CON CONDUCTOR A TIERRA	UND	70		
11956	ESLABON EN U 5/8" TIPO CLEVIS	UND	50		
16185	ESPIGO METALICO DE 3/4" X 3" PARA AISLADOR TIPO LINE POST	UND	50		
9710	ESPIGO PIN RECTO DE 3/4" X 11 1/4" PARA 34.5 KV	UND	45		
9723	ESPIGO PIN RECTO DE 5/8" X 7 1/2" PARA 13.2 KV	UND	80		



13447	FUSIBLE DE CARTUCHO DO2 GG/GL 400VAC - 63 A	UND	100		
10944	FUSIBLE TIPO CUCHILLA NH2 DE 315 A - 500 V - 120 KA	UND	10		
16430	FUSIBLE TIPO HH 38 KV - 10 A	UND	3		
16493	FUSIBLE TIPO HH 38 KV - 16 A	UND	3		
13438	FUSIBLE TIPO HH 38 KV - 25 A	UND	3		
10249	FUSIBLE TIPO K 15 KV - 1 A	UND	150		
10254	FUSIBLE TIPO K 15 KV - 10 A	UND	100		
10260	FUSIBLE TIPO K 15 KV - 2 A	UND	500		
10270	FUSIBLE TIPO K 15 KV - 3 A	UND	500		
10280	FUSIBLE TIPO K 15 KV - 4 A	UND	150		
10290	FUSIBLE TIPO K 15 KV - 5 A	UND	100		
10299	FUSIBLE TIPO K 15 KV - 6 A	UND	100		
9714	FUSIBLE TIPO K 15 KV - 7 A	UND	10		
10319	FUSIBLE TIPO K 15 KV - 8 A	UND	50		
15191	FUSIBLE TIPO K 15 KV - 9 A	UND	10		
16045	FUSIBLE TIPO K 38 KV - 1 A	UND	20		
10570	FUSIBLE TIPO K 38 KV - 10 A	UND	30		
15435	FUSIBLE TIPO K 38 KV - 12 A	UND	30		
10578	FUSIBLE TIPO K 38 KV - 15 A	UND	40		
10581	FUSIBLE TIPO K 38 KV - 2 A	UND	30		
10110	FUSIBLE TIPO K 38 KV - 20 A	UND	5		
10585	FUSIBLE TIPO K 38 KV - 25 A	UND	10		
10105	FUSIBLE TIPO K 38 KV - 3 A	UND	20		
10591	FUSIBLE TIPO K 38 KV - 30 A	UND	5		
10593	FUSIBLE TIPO K 38 KV - 4 A	UND	20		
10106	FUSIBLE TIPO K 38 KV - 5 A	UND	30		
10601	FUSIBLE TIPO K 38 KV - 6 A	UND	20		
16046	FUSIBLE TIPO K 38 KV - 7 A	UND	10		
10108	FUSIBLE TIPO K 38 KV - 8 A	UND	10		
16544	FUSIBLE TIPO K 38 KV - 9 A	UND	10		
15190	FUSIBLE TIPO T 15 KV - 10 A	UND	300		
10093	FUSIBLE TIPO T 15 KV - 12 A	UND	300		
10094	FUSIBLE TIPO T 15 KV - 15 A	UND	500		
10095	FUSIBLE TIPO T 15 KV - 20 A	UND	500		
10096	FUSIBLE TIPO T 15 KV - 25 A	UND	300		
10086	FUSIBLE TIPO T 15 KV - 3 A	UND	100		
10097	FUSIBLE TIPO T 15 KV - 30 A	UND	300		
10087	FUSIBLE TIPO T 15 KV - 4 A	UND	200		
10098	FUSIBLE TIPO T 15 KV - 40 A	UND	200		
10088	FUSIBLE TIPO T 15 KV - 5 A	UND	550		

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda



10295	FUSIBLE TIPO T 15 KV - 50 A	UND	200		
15189	FUSIBLE TIPO T 15 KV - 6 A	UND	300		
10305	FUSIBLE TIPO T 15 KV - 60 A	UND	100		
10090	FUSIBLE TIPO T 15 KV - 7 A	UND	400		
10099	FUSIBLE TIPO T 15 KV - 70 A	UND	60		
10091	FUSIBLE TIPO T 15 KV - 8 A	UND	200		
15247	FUSIBLE TIPO T 15 KV - 9 A	UND	100		
10125	FUSIBLE TIPO T 38 KV - 10 A	UND	40		
10126	FUSIBLE TIPO T 38 KV - 12 A	UND	10		
10127	FUSIBLE TIPO T 38 KV - 15 A	UND	50		
10116	FUSIBLE TIPO T 38 KV - 2 A	UND	30		
10128	FUSIBLE TIPO T 38 KV - 20 A	UND	50		
10129	FUSIBLE TIPO T 38 KV - 25 A	UND	8		
10118	FUSIBLE TIPO T 38 KV - 3 A	UND	5		
10130	FUSIBLE TIPO T 38 KV - 30 A	UND	60		
10121	FUSIBLE TIPO T 38 KV - 5 A	UND	20		
16545	FUSIBLE TIPO T 38 KV - 6 A	UND	5		
10124	FUSIBLE TIPO T 38 KV - 8 A	UND	10		
9733	GRAPA PRENSORA 3 PERNOS PARA CABLE 3/8"	UND	200		
15075	GRAPA RECTA (2/0 AWG - 4/0 AWG) (PARA CABLE ECOLOGICO 1/0 AWG A MÁXIMO 2/0 AWG)	UND	20		
17384	GRAPA RECTA (4/0 AWG - 266,8 KCMIL) (PARA CABLE ECOLÓGICO 4/0 AWG A MÁXIMO 123.3 KCMIL)	UND	20		
15829	GRAPA RETENCIÓN TIPO PISTOLA EN ACERO PARA CABLE DE GUARDA DE 1/2"	UND	6		
9726	GRAPA SUSPENSION DE 3/8 PARA CABLE DE 3/8	UND	6		
13061	GRAPA TERMINAL TIPO PISTOLA (2 AWG - 2/0 AWG)	UND	100		
13144	GRAPA TERMINAL TIPO PISTOLA (2/0 AWG - 4/0 AWG)	UND	40		
12540	GRAPA TERMINAL TIPO PISTOLA 336,4 KCMIL	UND	12		
13232	GRAPA TERMINAL TIPO PISTOLA 477 KCMIL	UND	6		
12551	GUARDACABO DE 3/8	UND	120		
9730	HEBILLA O GRAPA PARA CINTA BANDIT DE 1/2" EN ACERO INOXIDABLE	UND	20		
9732	HEBILLA O GRAPA PARA CINTA BANDIT DE 5/8" EN ACERO INOXIDABLE	UND	1000		
16218	HERRAJE EN GUITARRA PARA TEMPLETE SECUNDARIO	UND	4		
16551	KIT DE LIMPIEZA 3M CC-2	UND	5		
17515	KIT DE PUESTA A TIERRA PARA TRANSFORMADOR Y PARARRAYOS EN ACERO (FLEJE BAJANTE DE 14 M, ABRAZADERAS.CONECTORES Y VARILLA 15.8MM (5/8") X 2.40 M)	UND	20		
10566	PARARRAYO 12 KV 10 KA POLIMERICO TIPO DISTRIBUCION	UND	138		
9747	PARARRAYO 30 KV 10 KA POLIMERICO TIPO DISTRIBUCION	UND	20		
13065	PERCHA GALVANIZADA DE 1 PUESTO SIN ESPACIO TIPO PESADO CALIBRE 10	UND	260		

9741	PERCHA GALVANIZADA DE 2 PUESTOS ESPACIADA TIPO PESADO CALIBRE 10	UND	30		
9742	PERCHA GALVANIZADA DE 3 PUESTOS ESPACIADA TIPO PESADO CALIBRE 10	UND	100		
13375	PLATINA ACANALADA EN U	UND	10		
13090	PLATINA DE 30X20 CMS X 3/8 GAL.EN CALIENTE	UND	10		
10142	SECCIONADOR O CUCHILLA MONOPOLAR DE 600 A - 15 KV	UND	67		
10394	SECCIONADOR O CUCHILLA MONOPOLAR DE 630 A - 38 KV	UND	35		
9880	SECCIONADOR O CUCHILLA MONOPOLAR DE 630 A PARA FUSIBLE NH	UND	6		
12693	SOLDADURA ELÉCTRICA 6013 - 1/8 X KILOS	KG	20		
13443	TORNILLO CARRUAJE DE 5/8" X 3"	UND	40		
9702	TORNILLO CARRUAJE GALVANIZADO DE 5/8" X 2"	UND	10		
13182	TORNILLO CARRUAJE GALVANIZADO DE 5/8" X 4"	UND	100		
13442	TORNILLO ESPARRAGO GALVANIZADO DE 3/4" X 12"	UND	10		
9857	TORNILLO ESPARRAGO GALVANIZADO DE 5/8" X 10"	UND	15		
13169	TORNILLO ESPARRAGO GALVANIZADO DE 5/8" X 12"	UND	50		
9677	TORNILLO ESPARRAGO GALVANIZADO DE 5/8" X 14"	UND	100		
14917	TORNILLO ESPARRAGO GALVANIZADO DE 5/8" X 16"	UND	200		
10494	TORNILLO PERNO DE MAQUINA GALVANIZADO DE 1/2" X 1 1/2"	UND	30		
9675	TORNILLO PERNO DE MAQUINA GALVANIZADO DE 5/8 X 2 ROSCA SEGUIDA	UND	200		
16067	TUBO GALVANIZADO EMT 3" X 3 M	UND	3		
9789	TUERCA DE OJO 5/8" ALARGADA.	UND	50		
15356	TUERCA DE OJO 5/8" REDONDA	UND	80		
9800	VARILLA GALVANIZADA DE ANCLAJE 5/8" X 1.80 M	UND	100		
				TOTAL	
				IVA 19%	
				TOTAL	

El lugar de entrega de esta mercancía será la Calle 21 No. 2- 47 Barrio Centro – Pereira Risaralda.

7.1.4 CANTIDADES INVERSIÓN PEREIRA.

COD MAT	DESCRIPCION	UNIDAD	TOTAL REQUERIDO	VL UNIT	SUBTOTAL
10918	ABRAZADERA DE 4" A 5" DOS SALIDAS (140 MM)	UD	886		
10063	ABRAZADERA DE 4" A 5" UNA SALIDA (140 MM)	UD	28		
10876	ABRAZADERA DE 7" A 8" DOS SALIDAS (200 MM)	UD	564		
13180	ABRAZADERA DE 8" A 9" DOS SALIDAS (220 MM)	UD	154		
13363	ABRAZADERA DE 9" A 10" DOS SALIDAS (250 MM)	UD	209		
15241	ABRAZADERA DE 9" A 10" PARA TRANSFORMADOR (250 MM)	UD	8		

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

15111	AISLADOR DE SUSPENSION POLIMERICO 13.2 KV (RETENCION O ELASTOMERICO)	UD	2192		
9635	AISLADOR DE SUSPENSION POLIMERICO 34.5 KV (RETENCION O ELASTOMERICO)	UD	156		
15665	AISLADOR POLIMÉRICO TIPO LINE POST PARA 15 KV	UD	230		
15599	AISLADOR POLIMÉRICO TIPO LINE POST PARA 35 KV (57-2)	UD	203		
13357	AISLADOR TENSOR DE 3 ½" (ANSI 54-1)	UD	154		
13358	AISLADOR TENSOR DE 4 ¼" (ANSI 54-2)	UD	443		
13642	ALAMBRE GALVANIZADO N° 12	ROLLO	420		
15424	AMARRA PLÁSTICA DE 50 CM	PQT	64		
17328	ARANDELA DE PRESIÓN DE 19 MM (¾"), EN LÁMINA DE 6.35 MM (¼")	UD	95		
15238	BORNA TERMINAL BIMETALICA CU-AL 2/0 AWG	UD	47		
17610	BRAZO ANGULAR TIPO C ACERO 15 KV RED COMPACTA	UD	30		
15228	CABLE ALTA RESISTENCIA DE 1/4	m	21000		
9815	CABLE ALTA RESISTENCIA DE 3/8	m	12500		
12706	CAJA DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDA PARA 6 USUARIOS TRIFASICA TETRAFILAR 600 V 150 A	UD	79		
15857	CAJA DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDA PARA 9 USUARIOS TRIFASICA TETRAFILAR 600 V 150 A	UD	41		
13702	CINTA AISLANTE 3M SCOTCH SUPER 33+	UD	60		
13364	CINTA BANDIT DE 5/8" X 30 M	ROLLO	1439		
13408	CONECTOR BIMET COMPRESION RANURA PARALELA DBH N° 7	UD	168		
11986	CONECTOR DE PERFORACIÓN DE AISLAMIENTO KZ 3-95	UD	603		
13055	CORTACIRCUITO 15 KV 100 AMP	UD	329		
17114	CRUCETA EN ANGULO DOBLE (DADO) DE 2 1/2" X 2 1/2" X 3/16" X 1.5 M EXTENCION EXTREMO POSTE BAYONETA CUADRADA	UD	59		
16716	CRUCETA EN ANGULO DOBLE (DADO) DE 2 1/2" X 2 1/2" X 3/16" X 3 M EXTENCION EXTREMO POSTE BAYONETA CUADRADA	UD	64		
9681	CRUCETA GALVANIZADA EN ANGULO DE 2 ½" X 2 ½" X 1/4" X 3 M	UD	18		
16686	CRUCETA GALVANIZADA EN ANGULO DE 2 ½" X 2 ½" X 3/16" X 1.2 M	UD	434		
15183	CRUCETA GALVANIZADA EN ANGULO DE 3" X 3" X 1/4" X 3 M	UD	110		
9903	DADOS PORTACAJA DE 3" X 3" X 3" ESPESOR DE 1/4"	UD	145		
13059	DIAGONAL EN V DE 48"	UD	240		
9893	DIAGONAL EN V DE 60"	UD	88		
10470	DIAGONAL RECTA CON DOBLEZ EN ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/2" X 3/16" X 0.68 M	UD	1063		
11956	ESLABON EN U 5/8" TIPO CLEVIS	UD	200		
16185	ESPIGO METALICO DE 3/4" X 3" PARA AISLADOR TIPO LINE POST	UD	177		
16884	GRAPA DE RETENCIÓN PISTOLA GALVANIZADA PARA RED DE GUARDA DE 3/8"	UD	198		
9733	GRAPA PRENSORA 3 PERNOS PARA CABLE 3/8"	UD	1200		

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

15075	GRAPA RECTA (2/0 AWG - 4/0 AWG) (PARA CABLE ECOLOGICO 1/0 AWG A MÁXIMO 2/0 AWG)	UD	469		
17384	GRAPA RECTA (4/0 AWG - 266,8 KCMIL) (PARA CABLE ECOLÓGICO 4/0 AWG A MÁXIMO 123.3 KCMIL)	UD	500		
10785	GRAPA RETENCIÓN AISLADA PARA CABLE TRANZADO N° 1/0	UD	80		
15829	GRAPA RETENCIÓN TIPO PISTOLA EN ACERO PARA CABLE DE GUARDA DE 1/2"	UD	501		
9726	GRAPA SUSPENSIÓN DE 3/8 PARA CABLE DE 3/8	UD	145		
12540	GRAPA TERMINAL TIPO PISTOLA 336,4 KCMIL	UD	130		
15192	GUARDACABO DE 1/2	UD	632		
9732	HEBILLA O GRAPA PARA CINTA BANDIT DE 5/8" EN ACERO INOXIDABLE	UD	1350		
15640	HERRAJE EN TUBO GALVANIZADO DE 32 MM (1¼") SOLDADO A COLLARINES, INCLUYE ESTOS 1.25 MT	UD	3		
17515	KIT DE PUESTA A TIERRA PARA TRANSFORMADOR Y PARARRAYOS EN ACERO (FLEJE BAJANTE DE 14 M, ABRAZADERAS.CONECTORES Y VARILLA 15.8MM (5/8") X 2.40 M)	UD	158		
15852	MÉNSULA DE SOPORTE DE ESPACIADOR POLIMÉRICO	UD	30		
15643	MORDAZA (PRENSAHILO) PARA CABLE DE 6.35 MM (¼")	UD	327		
10566	PARARRAYO 12 KV 10 KA POLIMERICO TIPO DISTRIBUCION	UD	221		
13065	PERCHA GALVANIZADA DE 1 PUESTO SIN ESPACIO TIPO PESADO CALIBRE 10	UD	447		
13375	PLATINA ACANALADA EN U	UD	200		
15611	PLATINA DE 229 MM (9") x 102 MM (4") x 8 MM (5/16") PARA FIJACIÓN DE GRAPAS DE RETENCIÓN DEL CABLE DE GUARDA	UD	36		
13230	PLATINA EN Z 3"X10"X14" PARA C.G.	UD	100		
16718	PLATINA RECTA 4" * 10" * 3/1 6"	UD	114		
10394	SECCIONADOR O CUCHILLA MONOPOLAR DE 630 A - 38 KV	UD	3		
9702	TORNILLO CARRUAJE GALVANIZADO DE 5/8" X 2"	UD	2300		
13182	TORNILLO CARRUAJE GALVANIZADO DE 5/8" X 4"	UD	86		
16673	TORNILLO CARRUAJE GALVANIZADO DE 5/8" X 6"	UD	637		
9677	TORNILLO ESPARRAGO GALVANIZADO DE 5/8" X 14"	UD	106		
16894	TORNILLO ESPARRAGO GALVANIZADO DE 5/8" X 18"	UD	22		
16675	TORNILLO PERNO DE MÁQUINA GALVANIZADO DE 3/4" X 6"	UD	265		
13227	TORNILLO PERNO DE MAQUINA GALVANIZADO DE 5/8" X 4"	UD	22		
16674	TORNILLO PERNO DE MÁQUINA GALVANIZADO DE 5/8" X 6"	UD	104		
9789	TUERCA DE OJO 5/8" ALARGADA.	UD	1600		
15840	VARILLA DE ACERO INOXIDABLE PARA PUESTA A TIERRA DE 16 MM X 2.40 M	UD	125		
9800	VARILLA GALVANIZADA DE ANCLAJE 5/8" X 1.80 M	UD	458		
				TOTAL	
				IVA 19%	
				TOTAL	

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

El lugar de entrega de esta mercancía será Avenida del Río con carrera 10 norte (**Variante TURÍN LA POPA**) – Pereira Risaralda.

8. TÉRMINO O PLAZO DE EJECUCIÓN

- 8.1. LA EJECUCIÓN DE CONTRATO y/u ORDEN DE COMPRA **O&M CARTAGO** será de tres (3) meses para la ejecución las entregas del producto, tiempo contado a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de las garantías por parte de la Gerencia Jurídica. Teniendo una única entrega.
- 8.2. LA EJECUCIÓN DE CONTRATO y/u ORDEN DE COMPRA **O&M PEREIRA** será de diez (10) meses para la ejecución las entregas del producto, tiempo contado a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de las garantías por parte de la Gerencia Jurídica. Para lo cual se solicitará entrega con 30 días de antelación los materiales adjudicados.
- 8.3. LA EJECUCIÓN DE CONTRATO y/u ORDEN DE COMPRA **INVERSISON PEREIRA** será de cinco (5) meses para la ejecución las entregas del producto, tiempo contado a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de las garantías por parte de la Gerencia Jurídica.

COD MAT	UNIDAD	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL REQUERIDO
10918	UD	230	328	328	886
10063	UD	28	0	0	28
10876	UD	200	200	164	564
13180	UD	50	50	54	154
13363	UD	100	109	0	209
15241	UD	8	0	0	8
15111	UD	730	731	731	2192
9635	UD	0	66	90	156
15665	UD	230	0	0	230
15599	UD	0	100	103	203
13357	UD	77	77	0	154
13358	UD	200	100	143	443
13642	ROLLO	200	150	70	420
15424	PQT	64	0	0	64
17328	UD	95	0	0	95
15238	UD	47	0	0	47
17610	UD	30	0	0	30
15228	m	5000	7000	9000	21000
9815	m	4000	4000	4500	12500
12706	UD	79	0	0	79
15857	UD	41	0	0	41
13702	UD	60	0	0	60
13364	ROLLO	500	500	439	1439
13408	UD	168	0	0	168
11986	UD	300	303	0	603
13055	UD	100	100	129	329
17114	UD	59	0	0	59

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

16716	UD	0	64	0	64
9681	UD	18	0	0	18
16686	UD	200	234	0	434
15183	UD	0	60	50	110
9903	UD	145	0	0	145
13059	UD	100	140	0	240
9893	UD		44	44	88
10470	UD	400	400	263	1063
11956	UD	0	100	100	200
16185	UD	0	80	97	177
16884	UD	100	98	0	198
9733	UD	400	400	400	1200
15075	UD	200	269	0	469
17384	UD	250	250	0	500
10785	UD	80	0	0	80
15829	UD	200	200	101	501
9726	UD	145	0	0	145
12540	UD	130	0	0	130
15192	UD	232	200	200	632
9732	UD	450	450	450	1350
15640	UD	3	0	0	3
17515	UD	58	50	50	158
15852	UD	30	0	0	30
15643	UD	150	177	0	327
10566	UD	100	121	0	221
13065	UD	150	200	97	447
13375	UD	0	100	100	200
15611	UD	0	36	0	36
13230	UD	100	0	0	100
16718	UD	50	64	0	114
10394	UD	0	0	3	3
9702	UD	800	800	700	2300
13182	UD	0	86	0	86
16673	UD	200	200	237	637
9677	UD	106	0	0	106
16894	UD	22	0	0	22
16675	UD	120	145	0	265
13227	UD	22	0	0	22
16674	UD	104	0	0	104
9789	UD	600	600	400	1600
15840	UD	125	0	0	125
9800	UD	150	150	158	458

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

9. ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA TENER EN CUENTA PARA OFERTAR

El proponente deberá presentar un capítulo denominado "Propuesta Técnica" la cual deberá contener:

- a. Una exposición del bien a ofertar de conformidad con el objeto de la presente convocatoria y las especificaciones técnicas, la propuesta que no cumpla todas las especificaciones técnicas será rechazadas.

Valor agregado en tecnología: en caso de ofrecerse valor agregado en tecnología deberá detallarse las mejoras agregadas.

En caso de contar con un sistema de calidad, adjuntar las certificaciones correspondientes.

Nota: Uno de los factores determinantes para la adjudicación será la disponibilidad de entrega por parte del proveedor.

10. NORMAS APLICABLES:

- **NTC 3320 DE 2014** - GALVANIZADO POR INMERSIÓN
- **NTC 858** - ELEMENTOS DE FIJACION. REQUISITOS MECANICOS Y DE MATERIALES PARA DISPOSICION DE RETENCION ROSCADOS EXTERIORMENTE.
- **NTC 2076 DE 2014** - RECUBRIMIENTO DE ZINC POR INMERSION EN CALIENTE PARA ELEMENTOS EN HIERRO Y ACERO.
- **NTC 2663** - ELECTROTECNIA. HERRAJES Y ACCESORIOS PARA REDES Y LÍNEAS AÉREAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. ABRAZADERAS O COLLARINES
- **NTC 2618** - ELECTROTECNIA. HERRAJES Y ACCESORIOS PARA REDES Y LINEAS AEREAS DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA. TORNILLOS Y TUERCAS DE ACERO GALVANIZADO. SERIE INGLESA.
- **NTC 1761** - ARANDELAS DE PRESION (SERIE INGLESA)
- **NTC 2806** - ELECTROTECNIA. HERRAJES Y ACCESORIOS PARA REDES Y LÍNEAS AÉREAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. ARANDELAS PLANAS Y CURVAS.

Notas:

- a) Todos los productos solicitados deben contar con su respectivo certificado de conformidad de producto vigente y RETIE, el cual se deberá cargar por el portal de proveedores y debe estar vigente.
- b) Las perforaciones de las crucetas se deben realizar en 13/16" y el número de perforaciones serán notificadas una vez se realice la adjudicación.
- c) Los Perno máquina y tornillo carruaje se deben suministrar con rosca continua.
- d) El suministro de las abrazaderas o collarines se debe realizar juntando ambas platinas y unidas por los respectivos tornillo carruaje de 5/8" x 3".
- e) Todos los elementos cotizados se deben cotizar respetando lo requerido por EMPRESA DE ENERGÍA, en caso de no realizarlo, su oferta no será tenida en cuenta.
- f) Se podrán cotizar los elementos que hagan parte de su portafolio, por lo tanto, la naturaleza de adjudicación podrá ser total y/o parcial.

11. ASPECTO ECONÓMICO PARA TENER EN CUENTA PARA OFERTAR

Los precios no podrán ser reajustados en ninguna circunstancia, es decir, permanecerán invariables hasta la entrega y facturación del suministro y deberán incluir los costos reales directos e indirectos requeridos para cumplir con el objeto de esta invitación, lo que implica que:

- a. Los precios ofrecidos deben ser en pesos (\$) colombianos, en valores enteros, por la modalidad de precios unitarios fijos. Los precios unitarios que se indiquen son inmodificables durante el tiempo de duración del contrato.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

- b. El proveedor que salga favorecido deberá facturar cada pedido utilizando estos nombres y el código catálogo de Energía de Pereira.
- c. Las cantidades por cotizar son de referencia tomadas según los consumos de años anteriores y las necesidades del plan de inversiones, las cantidades reales se definirán en cada pedido sin superar el valor total del contrato firmado, es importante que el proveedor diligencie el tiempo de entrega de cada ítem, disponibilidad o el tiempo mínimo requerido para realizar pedidos y cumplir con el tiempo de entrega pactada en el contrato.
- d. Se debe tener en cuenta en la presentación de la oferta el sitio de entrega de los bienes o materiales ofrecidos, para lo cual el oferente deberá incluir en su oferta y dentro del valor unitario, los costos asociados a los bienes o materiales ofertados, incluyendo transporte, cargue y descargue, seguros, impuestos de timbre, valor de las pólizas correspondientes, disponibilidad, aranceles de nacionalización, valor de estampillas locales, comisiones de agentes de aduana, etc.

Debido a lo anterior, queda entendido que todos los gastos inherentes a la presente invitación serán asumidos por el oferente que resulte favorecido. **ENERGÍA DE PEREIRA** no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos.

Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características e incidencias de este.

Por la sola presentación de la oferta se considera que el oferente ha realizado el examen completo de todos los aspectos e imprevistos (jurídicos, tributarios, económicos, técnicos, etc.) que coincidan y determinen la presentación de la oferta. La circunstancia que el oferente no haya tenido en cuenta algún elemento o aspecto que pueda influir en la oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir la responsabilidad que le corresponda con la suscripción del contrato, ni le da derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes, reconocimientos adicionales, en caso de que dichas omisiones deriven en posteriores costos para el oferente.

11.1. COSTOS.

Los precios ofrecidos por los OFERENTES en la oferta económica deben incluir los costos reales, directos e indirectos que se causaren y en pesos colombianos, y en general todo costo relacionado con la correcta ejecución del objeto de la presente invitación, en la evaluación se tendrá en cuenta únicamente el valor final de la oferta.

En razón a todo lo anterior, queda entendido que todos los gastos que demande la ejecución de los trabajos a que se refiere la presente invitación, durante todo el tiempo de ejecución del contrato, serán asumidos por EL OFERENTE que resulte favorecido con quien se suscriba el mismo; **ENERGÍA DE PEREIRA** no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos.

Los costos deben presentarse de forma unitaria por usuario de **ENERGÍA DE PEREIRA** homologado.

11.2. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

El Impuesto de Valor Agregado (IVA), se considerará por separado. Para todos los efectos legales, en caso de que los precios de la oferta no desagreguen el valor del IVA, éste se entenderá incluido en los mismos.

Igualmente, al ofertar, se debe considerar que serán por cuenta del oferente todos los **impuestos, gastos, tasas, estampillas y derechos que implique la constitución**, ejecución y formalización del negocio jurídico, en caso de que sea favorecido.

Es entendido que **ENERGÍA DE PEREIRA** no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que algún oferente obtenga exención del pago de impuestos o derecho a su cargo y derivados de la relación jurídica.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

Si durante la ejecución del contrato, una nueva deducción fuese exigida por los entes gubernamentales del orden nacional, departamental o local, se debe considerar que serán asumidas por el oferente y no alterará los valores pactados en el contrato.

Cuando las tarifas de los tributos sean reducidas o estos sean derogados, el valor tenido en cuenta en la estructura del precio deberá ser reajustado en proporción al porcentaje del tributo respectivo. Circunstancia que será debidamente informada por **ENERGÍA DE PEREIRA** al oferente.

12. OTROS ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA

12.1. CONTROL DE LOS SERVICIOS O BIENES SUMINISTRADOS

La ejecución del contrato estará bajo la responsabilidad del contratista, la vigilancia, control y supervisión del contrato estará a cargo de un supervisor designado por **ENERGÍA DE PEREIRA** de acuerdo con el cronograma de actividades que se haya fijado.

Sin embargo, esta labor no eximirá de responsabilidad a quien resulte elegido, en la implementación de controles, pruebas, registros, etc., que sean necesarios para la correcta entrega de los bienes o servicios.

12.2. GARANTÍAS

EL OFERENTE deberá tener en cuenta que en caso de que resulte favorecido para suministrar los bienes objeto de la presente invitación, deberá constituir como mínimo las siguientes garantías:

- a) **Calidad de los bienes o servicios.** por un monto igual al veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato u orden, con una vigencia que empezará a regir a partir de su perfeccionamiento, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.
- b) **Cumplimiento** de todas las obligaciones que surjan del contrato por un monto igual al 20% del valor estimado del contrato u orden, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.

No obstante, lo anterior y en el evento en que **ENERGÍA DE PEREIRA** o ambas partes consideren necesario constituir una póliza adicional, el oferente favorecido la constituirá sin que esto genere un costo adicional a **ENERGÍA DE PEREIRA**. En todo caso las pólizas deberán mantener la vigencia hasta la liquidación del contrato. El proveedor seleccionado se obliga a reponer el monto amparado siempre que el mismo se agote o disminuya por mora o por incumplimiento parcial.

En caso de suscribirse el contrato, **ENERGÍA DE PEREIRA** considerará una cláusula penal pecuniaria por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones originadas por esta invitación y el contrato u orden que llegare a suscribirse por parte del oferente que resulte favorecido, que lo constituirá en deudor de **ENERGÍA DE PEREIRA** de la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de pena, sin menoscabo del cobro del perjuicio que pudiere ocasionarse como consecuencia del mismo.

El bien debe contar con dos (2) años de garantía directa con el fabricante.

12.3. FORMA DE PAGO.

ENERGÍA DE PEREIRA pagará a los sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de radicada y aprobada cada factura a través de actas parciales mensuales previamente liquidadas y firmadas entre el contratista y la interventoría, previa confrontación de las respectivas remisiones presentadas en el momento de la entrega de los materiales y/o servicio.

13. OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener, además de los elementos esenciales, indispensables, naturales del negocio que se proponga, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

1. **Carta de presentación** – documento esencial - debidamente firmada por el oferente o el representante legal, indicando la denominación o razón social, dirección de correo, teléfono, fax y correo electrónico y contener:
 - **Pronunciamento de inhabilidad e incompatibilidad:** pronunciamiento expreso sobre las relaciones comerciales o de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores, directivos o su equivalente dentro de **ENERGÍA DE PEREIRA**, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años.
 - **Declaración de conformidad** de haber recibido toda la información necesaria para el estudio de la invitación a negociar y estar conforme y conocer los términos, documentos de ésta y el reglamento interno de contratación.
 - **Término de validez de la oferta** contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
2. **Original del certificado de existencia y representación legal** - documento esencial - expedido por la Cámara de Comercio respectiva con un tiempo de expedición que no supere treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si en el certificado de existencia y representación legal del oferente (excepto sociedades anónimas abiertas) no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar el certificado del contador público o revisor fiscal, si lo requiere, sobre la composición accionaria de la misma. **(Documento esencial)**. Si la persona que presenta la oferta no está registrada en cámara de comercio se deberá anexar una copia de la cedula de ciudadanía.
3. **Copia del Acta de Asamblea General de Accionistas, Junta de Socios o Junta Directiva** - documento esencial - cuando quiera que el representante legal necesite de su aprobación para presentar ofertas, entablar cualquier tipo de relación jurídica en virtud de la oferta presentada, suscribir contratos y cualquier otro documento que resulte de la ejecución de este, si resultare favorecido con la aceptación. (Solo aplica a personas jurídicas).
4. **Copia de la Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) – documento esencial** – en donde se especifique la actividad y código de este.
5. **Copia de los Estados Financieros Básicos – documento esencial** - Estados financieros comparativos con corte a 31 de diciembre de los años 2018 – 2019, con sus respectivas notas, así no estén aprobados la asamblea general de socios (en los casos que aplique acompañados del dictamen si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal, notas a los estados financieros, y de la copia o fotocopia de la tarjeta profesional del contador y su certificado de antecedentes.

Formato de diligenciamiento V0 - FINFIN15.xlsx

Instructivo Formato de diligenciamiento V0 - FINFIN15.pdf

Formato de Excel diligenciado (Digital) con Estados financieros para los dos años solicitados (2018 – 2019 - 2020), los cuales deben coincidir con las cifras de los estados financieros certificados, para diligenciar el formato V04 se deben tener en cuenta las instrucciones que se abordan en el “Manual del usuario V04”.

6. **Copia de la Declaración de Impuesto Sobre Renta y Complementarios del año 2018 y 2019** -documento esencial- En caso de haber sido presentada ante la DIAN electrónicamente con firma digital, se debe anexar una copia impresa del documento completo sin tachaduras que contenga plenamente identificados los dígitos de control manual y automático asignados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. No tendrá ningún valor el documento impreso sin el cumplimiento de los requisitos señalados. Este documento debe ser impreso del mismo que la DIAN devuelva al contribuyente como acuse de recibo.
7. El oferente debe presentar el tiempo de garantía de los productos por suministrar.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

- 8. Certificado de experiencia** en el suministro de bienes en contratos similares a los de esta invitación, celebrados durante los últimos cinco (5) años a nivel Nacional incluyendo el valor de estos. (Documento Esencial). **No se aceptan copias de contratos, órdenes de compra, facturas, actas de liquidación, etc. Únicamente certificados expedidos por cada uno de sus clientes. La experiencia que pretende acreditar deberá estar registrada en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.**

En lo posible todas las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Empresa contratante.
 - Número del contrato.
 - Objeto del contrato.
 - Duración.
 - Fecha de inicio y fecha de terminación.
 - Valor facturado.
 - Calificación de los servicios ofrecidos.
- 9. Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el RUP**, expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia de expedición no superior a treinta (30) días calendario, donde conste la inscripción de los contratos con los cuales acredita su experiencia.

10.

- 11. Póliza de seriedad de la oferta** a favor de entidades particulares en original junto con el recibo de pago de la prima, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de su oferta incluido IVA, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega de la oferta. (Documento esencial).

Características Generales de la Garantía.

- La Garantía de Seriedad permanecerá vigente por tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega de la oferta.
- La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá ser otorgada a favor de la **EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.** con NIT 816.002.019-9.
- Deberá señalar el número de la presente invitación pública a Negociar.
- El tomador será el Proponente.
- El valor asegurado para la Garantía de Seriedad será de diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.
- Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de la Propuesta en los siguientes eventos:
- La no suscripción del Contrato por parte del Proponente Ganador.
- El retiro de la Propuesta por parte del Proponente después de la Fecha de Recepción de ofertas.
- **Diligenciamiento del formulario único de conocimiento del proveedor o contratista PRO.PRO.F06**, el cual se encuentra disponible en la página WEB de la Compañía www.eep.com.co , el cual pueden descargar desde el siguiente enlace:

NOTAS:

- Las fotocopias de documentos incluidos en la oferta que se consideren ilegibles no serán tenidas en cuenta para la evaluación.
- Cualquier enmendadura en la oferta presentada debe ser aclarada expresamente por el oferente para ser tenida en cuenta.
- Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la oferta.

14. OFERTA ECONÓMICA.

El oferente deberá presentar su oferta económica, sin olvidarse que todos los gastos que demande los elementos y actividades requeridos con ocasión de la presente invitación serán asumidos por el oferente que resulte favorecido, la **EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA** no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

La oferta económica contendrá:

1. **Documento de la oferta económica propiamente** – documento esencial- acompañada del cuadro resumen de costos unitarios señalando especificaciones técnicas, operativas y demás que considere pertinente. El proponente deberá cotizar todos los ítems requeridos, en **formato Excel**, de lo contrario su oferta no será tenida en cuenta, conforme al siguiente cuadro:

CODIGO MATERIAL	DESCRIPCIÓN MATERIAL	UND	CANT	VALOR
10918	ABRAZADERA DE 4" A 5" DOS SALIDAS (140 MM)	UD	886	
10876	ABRAZADERA DE 7" A 8" DOS SALIDAS (200 MM)	UD	283	
13180	ABRAZADERA DE 8" A 9" DOS SALIDAS (220 MM)	UD	433	
13363	ABRAZADERA DE 9" A 10" DOS SALIDAS (250 MM)	UD	209	
15241	ABRAZADERA DE 9" A 10" PARA TRANSFORMADOR (250 MM)	UD	8	
15111	AISLADOR DE SUSPENSION POLIMERICO 13.2 KV (RETENCION O ELASTOMERICO)	UD	2183	
9635	AISLADOR DE SUSPENSION POLIMERICO 34.5 KV (RETENCION O ELASTOMERICO)	UD	156	
15665	AISLADOR POLIMÉRICO TIPO LINE POST PARA 15 KV	UD	230	
15599	AISLADOR POLIMÉRICO TIPO LINE POST PARA 35 KV (57-2)	UD	203	
13357	AISLADOR TENSOR DE 3 1/2" (ANSI 54-1)	UD	126	
13358	AISLADOR TENSOR DE 4 1/4" (ANSI 54-2)	UD	439	
13642	ALAMBRE GALVANIZADO N° 12	ROLLO	400	
15424	AMARRA PLÁSTICA DE 50 CM	PQT X 100	59	
9646	ARANDELA GALVANIZADA DE PRESION DE 3/4"	UD	95	
17114	BAYONETA EN ANGULO DOBLE DE 2 1/2" X 2 1/2" X 3/16 X 1.5 M	UD	59	
16716	BAYONETA PARA RETENCIÓN DOBLE DE 2 1/2" X 2 1/2" X 3/16" X 3 M	UD	83	
15238	BORNA TERMINAL BIMETALICA CU-AL 2/0 AWG	UD	47	
15228	CABLE ALTA RESISTENCIA DE 1/4	m	21000	
9815	CABLE ALTA RESISTENCIA DE 3/8	m	12500	
12706	CAJA DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDA PARA 6 USUARIOS TRIFASICA TETRAFILAR 600 V 150 A	UD	106	
13702	CINTA AISLANTE 3M SCOTCH SUPER 33+	UD	45	
13364	CINTA BANDIT DE 5/8" X 30 M	ROLLO	1367	
13408	CONECTOR BIMET COMPRESION RANURA PARALELA DBH N° 7	UD	168	
11986	CONECTOR DE PERFORACIÓN DE AISLAMIENTO KZ 3-95	UD	603	
13055	CORTACIRCUITO 15 KV 100 AMP	UD	327	
9681	CRUCETA GALVANIZADA EN ANGULO DE 2 1/2" X 2 1/2" X 1/4" X 3 M	UD	14	
16686	CRUCETA GALVANIZADA EN ANGULO DE 2 1/2" X 2 1/2" X 3/16" X 1.2 M	UD	434	
15183	CRUCETA GALVANIZADA EN ANGULO DE 3" X 3" X 1/4" X 3 M	UD	135	
9903	DADOS PORTACAJA DE 3" X 3"	UD	143	
13059	DIAGONAL EN V DE 48"	UD	240	
9893	DIAGONAL EN V DE 60"	UD	88	
10470	DIAGONAL RECTA CON DOBLEZ EN ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/2" X 3/16" X 0.68 M	UD	1061	
11956	ESLABON EN U 5/8" TIPO CLEVIS	UD	200	
16185	ESPIGO METALICO DE 3/4" X 3" PARA AISLADOR TIPO LINE POST	UD	177	
16884	GRAPA DE RETENCIÓN PISTOLA GALVANIZADA PARA RED DE GUARDA DE 3/8"	UD	200	
9733	GRAPA PRENSORA 3 PERNOS PARA CABLE 3/8"	UD	1181	
15075	GRAPA RECTA (2/0 AWG - 4/0 AWG) (PARA CABLE ECOLOGICO 1/0 AWG A MÁXIMO 2/0 AWG)	UD	469	
17384	GRAPA RECTA (4/0 AWG - 266,8 KCMIL) (PARA CABLE ECOLÓGICO 4/0 AWG A MÁXIMO 123.3 KCMIL)	UD	480	
10785	GRAPA RETENCIÓN AISLADA PARA CABLE TRANZADO N° 1/0	UD	50	
15829	GRAPA RETENCIÓN TIPO PISTOLA EN ACERO PARA CABLE DE GUARDA DE 1/2"	UD	501	
9726	GRAPA SUSPENSION DE 3/8 PARA CABLE DE 3/8	UD	145	
12540	GRAPA TERMINAL TIPO PISTOLA 336,4 KCMIL	UD	130	

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda



15192	GUARDACABO DE 1/2	UD	600	
9732	HEBILLA O GRAPA PARA CINTA BANDIT DE 5/8" EN ACERO INOXIDABLE	UD	1239	
15640	HERRAJE EN TUBO GALVANIZADO DE 32 MM (1¼") SOLDADO A COLLARINES, INCLUYE ESTOS 1.25 MT	UD	3	
17515	KIT DE PUESTA A TIERRA PARA TRANSFORMADOR Y PARARRAYOS EN ACERO (FLEJE BAJANTE DE 14 M, ABRAZADERAS. CONECTORES Y VARILLA 15.8MM (5/8") X 2.40 M)	UD	146	
15852	MÉNSULA DE SOPORTE DE ESPACIADOR POLIMÉRICO	UD	26	
15643	MORDAZA (PRENSAHILO) PARA CABLE DE 6.35 MM (¼")	UD	327	
10566	PARARRAYO 12 KV 10 KA POLIMÉRICO TIPO DISTRIBUCION	UD	219	
13065	PERCHA GALVANIZADA DE 1 PUESTO SIN ESPACIO TIPO PESADO CALIBRE 10	UD	406	
13375	PLATINA ACANALADA EN U	UD	199	
15611	PLATINA DE 229 MM (9") x 102 MM (4") x 8 MM (5/16") PARA FIJACIÓN DE GRAPAS DE RETENCIÓN DEL CABLE DE GUAR	UD	36	
13230	PLATINA EN Z 3"X10"X14" PARA C.G.	UD	100	
16718	PLATINA RECTA 4" * 10" * 3/1 6"	UD	114	
10394	SECCIONADOR O CUCHILLA MONOPOLAR DE 630 A - 38 KV	UD	3	
9702	TORNILLO CARRUAJE GALVANIZADO DE 5/8" X 2"	UD	2230	
13182	TORNILLO CARRUAJE GALVANIZADO DE 5/8" X 4"	UD	86	
16673	TORNILLO CARRUAJE GALVANIZADO DE 5/8" X 6"	UD	637	
9677	TORNILLO ESPARRAGO GALVANIZADO DE 5/8" X 14"	UD	100	
16894	TORNILLO ESPARRAGO GALVANIZADO DE 5/8" X 18"	UD	22	
16675	TORNILLO PERNO DE MÁQUINA GALVANIZADO DE 3/4" X 6"	UD	265	
13227	TORNILLO PERNO DE MÁQUINA GALVANIZADO DE 5/8" X 4"	UD	22	
16674	TORNILLO PERNO DE MÁQUINA GALVANIZADO DE 5/8" X 6"	UD	104	
9789	TUERCA DE OJO 5/8" ALARGADA.	UD	1600	
15840	VARILLA DE ACERO INOXIDABLE PARA PUESTA A TIERRA DE 16 MM X 2.40 M	UD	125	
9800	VARILLA GALVANIZADA DE ANCLAJE 5/8" X 1.80 M	UD	426	
			SUBTOTAL	
			IVA 19%	
			TOTAL	

15. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

La información relativa al análisis, evaluación, comparación de las ofertas y las recomendaciones que resulten, tendrán el carácter de confidencial y por lo tanto solo podrá ser conocida por el Representante Legal de **ENERGÍA DE PEREIRA**, y por las demás personas interesadas, cuando así lo estime el mismo Comité Evaluador o el Comité Compras.

Cuando se presente discrepancia entre el contenido del original de la oferta y su copia, prevalecerá el contenido del original. **ENERGÍA DE PEREIRA**, en atención al régimen privado de sus actos, de acuerdo con la Ley 142 de 1994, se reserva el derecho de no hacer pública la metodología de evaluación de las ofertas ni cualquier otra información similar al respecto.

La calificación de la oferta, resultante del análisis jurídico, técnico y financiero del oferente determinarán la(s) oferta(s) más conveniente(s) para **ENERGÍA DE PEREIRA**.

El comité evaluador de las ofertas podrá solicitar a los oferentes cualquier explicación en los aspectos no considerados esenciales y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité señale.

Una vez verificado el cumplimiento de todas las condiciones establecidas, las ofertas se evaluarán considerando el siguiente procedimiento:

1. Se verificará el cumplimiento y validez de los documentos exigidos en la presente invitación, para ello se recurrirá a la metodología de evaluación anexa a la presente invitación. En caso de ser requerido

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

ENERGÍA DE PEREIRA solicitará las aclaraciones respectivas a los documentos presentados y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité señale.

2. Se analizarán las ofertas que cumplan en forma total con las condiciones de esta invitación.
3. Mediante un análisis de optimización se determinará cuál es la oferta más favorable a ENERGÍA DE PEREIRA, teniendo en cuenta siempre, el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación, el precio, las garantías ofrecidas y la experiencia de los oferentes.

16. ESTUDIO JURÍDICO Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

La verificación de documentos relacionados en los numerales respecto a oferta técnica tendrá lugar en el estudio jurídico, encaminado a la comprobación no solo de la existencia del documento respectivo, sino que este contenga la información y goce de las formalidades indispensables para considerarlo dentro del estudio.

Si como resultado de esta verificación de documentos, se hace necesario el proceso de saneamiento, esta se aplicará.

El estudio jurídico, verificación de documentos no dará lugar a puntaje, sino que habilita la oferta para continuar participando en la evaluación, conforme la metodología de evaluación que se publica a modo informativo.

17. PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO

Los documentos indispensables para considerar la oferta son los calificados como esenciales y no son objeto de saneamiento, **salvo que el comité considere lo contrario**. La falta de alguno de los documentos denominados como esenciales es causal para rechazar la oferta.

El comité evaluador de las ofertas podrá solicitar por escrito a los oferentes, documentos o datos adicionales a la información suministrada e igualmente cualquier explicación o aclaración que estime conveniente o la corrección de errores u omisiones en los aspectos no considerados esenciales y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité defina. El oferente no podrá adicionar o modificar la oferta económica, de lo contrario no será tenido en cuenta.

En caso de ambigüedades, discrepancias o incongruencias no satisfechas luego del proceso anterior, la oferta será rechazada.

18. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

ENERGÍA DE PEREIRA aceptará la oferta, si está conforme en los aspectos generales, jurídicos, económicos y financieros, los cuales en su conjunto representan de forma integral una oferta conveniente a los intereses de la compañía. **ENERGÍA DE PEREIRA** informará por escrito la aceptación de la oferta.

ENERGÍA DE PEREIRA una vez haya vencido el término de evaluación de las ofertas, podrá otorgar el objeto del contrato a uno o varios oferentes y/o aceptar que este se dé de forma total o parcial, sin que esto genere ningún tipo de incumplimiento por parte de la **EMPRESA**.

ENERGÍA DE PEREIRA se reserva la facultad de no aceptar las ofertas, aún en el evento de que las mismas cumplan con los requisitos exigidos, sin que por ello haya lugar al pago de perjuicios o indemnizaciones a favor de ninguno de los oferentes.

19. RESERVA ESPECIAL.

ENERGÍA DE PEREIRA puede declarar desierta la convocatoria, en los siguientes casos: Cuando no se presenten propuestas o cuando ninguna propuesta sea conveniente para **ENERGÍA DE PEREIRA** por razón de factores objetivos en cuanto al costo de estos.

20. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS.

EL OFERENTE con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, autoriza a **ENERGÍA DE PEREIRA** a realizar el tratamiento de los datos personales suministrados en el presente proceso de contratación para fines relacionados exclusivamente con la ejecución del objeto del presente Invitación Pública a Negociar.

21. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Si por causas diferentes a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, el oferente favorecido no firmara el contrato dentro del término que se haya señalado, quedará a favor de **ENERGÍA DE PEREIRA** en calidad de multa, el valor del amparo constituido para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados amparos o garantías. En tal evento **ENERGÍA DE PEREIRA** podrá optar por la realización de una nueva invitación o celebrar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes con el oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea favorable a los fines de **ENERGÍA DE PEREIRA**.

El contrato u orden de servicio se regirá por la Ley Colombiana. **ENERGÍA DE PEREIRA** podrá aceptar solamente la adición de **cláusulas** aclaratorias que no modifiquen la esencia de este.

22. CONFLICTO DE INTERES.

EL OFERENTE declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta, que ningún empleado a su servicio y al servicio de **ENERGÍA DE PEREIRA** ha recibido ni recibirá beneficio directo o indirecto de la otra parte, y acepta expresamente que la presente disposición es condición esencial para la suscripción del Contrato o expedición de la Orden de Compra, por lo que su incumplimiento dará lugar a la terminación del mismo y a la aplicación de las sanciones legales pertinentes.

EL OFERENTE y ENERGÍA DE PEREIRA acuerdan no permitir a sus representantes, empleados o contratistas el ofrecimiento de incentivos, atenciones, cortesías u obsequios a empleados y/o funcionarios de la otra Parte, a fin de obtener con ello beneficios para ella misma y/o sus socios, representantes o contratistas, y aceptan que toda falta propia o de sus funcionarios en torno a la transparencia con motivo de la negociación, celebración o ejecución del contrato constituye un incumplimiento grave del mismo. Por lo anterior, es obligación del **OFERENTE y ENERGÍA DE PEREIRA** poner en conocimiento de la otra parte cualquier indicio o evidencia que vincule o pueda vincular a sus empleados o contratistas en las conductas aquí descritas. Las denuncias frente a este tipo de conductas podrán ser comunicadas a **ENERGÍA DE PEREIRA**, tel. (6) 315 15 03, dirección de correo electrónico lineaetica@eep.com.co

23. MANIFESTACIONES.

EL OFERENTE manifiesta individualmente que: **(i)** cumple con la normatividad vigente sobre prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo; **(ii)** Ha adoptado los mecanismos de control necesarios para el cumplimiento con dichas normas; y, **(iii)** cuenta con políticas e instrumentos de control interno que permiten el conocimiento del mercado, de sus clientes y usuarios y realiza labores de análisis tendientes a la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

24. SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

EL PROPONENTE que resulte favorecido dará pleno cumplimiento a la normatividad que les resulte aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y en este sentido tanto **LA EMPRESA** como **EL CONTRATISTA** ejercerán un control permanente de los factores que puedan afectar la salud y la vida de sus trabajadores, conforme a las normas legales vigentes que rigen la materia y los reglamentos establecidos para tales fines, mediante la observancia y cumplimiento de su parte de las normas legales y reglamentarias de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial e higiene, y las demás que regulen la materia.

25. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Todas las relaciones jurídicas que surjan entre con ocasión de esta Invitación Pública a Negociar, deberán atender y aplicar, de acuerdo con la normatividad vigente y reglamentos internos que regulen dichas conductas, las prácticas sobre transparencia y apego a la legalidad en la ejecución de las actividades profesionales propias de este contrato.

Sin perjuicio de la existencia de otras actividades o comportamientos que vayan en contra de la transparencia, legalidad y moralidad, **EL PROPONENTE** favorecido se obliga a obrar de tal manera que no se incurra en actos de corrupción, incluyendo la extorsión y soborno y no buscar obtener una ventaja mediante el uso de un método indebido e inhumano para iniciar, obtener o retener cualquier tipo de negocio o actividad relacionada con este contrato.

EL PROPONENTE que resulte favorecido acuerda que, en el evento de comprobarse ofrecimiento o pago de sobornos, o de cualquier otra forma de pago ilegal o favor, a cualquier empleado privado, público o funcionario del Estado, entre otras conductas que estén previstas en la normatividad aplicable, esto constituye una causal de terminación del contrato u orden de servicio, sin perjuicio de que la parte afectada pueda solicitar el resarcimiento por los daños y perjuicios que sean ocasionados.

EL PROPONENTE favorecido se obliga a mantener informada a la otra parte de cualquier situación que pueda percibirse o denotar un hecho de fraude, corrupción o cualquier otra actividad que implique violación a la presente cláusula.

- ENERGÍA DE PEREIRA no se hace responsable por las ofertas enviadas por correo y que no se presenten hasta la hora en punto de la fecha señalada.

Cordialmente,



YULIETH PORRAS OSORIO
Representante Legal
EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.